



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 28 de agosto de 2018

Oficio **AMC-OFI-0095219-2018**

Carlos Buellos P.
28 AGO 2018
#01801591

Doctor
WILSON ERNESTO TONCEL OCHOA
PRESIDENTE
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena

Asunto: **REMISION DECRETO 0988 DE 28 DE AGOSTO 2018**

Cordial saludo,

Mediante la presente remito a usted Decreto 0988 de 28 de agosto de 2018 por medio del cual se modifica el Decreto 0942 de 15 de agosto de 2018.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Martha Seidel Peralta
MARTHA SEIDEL PERALTA
Secretaria General

Proyectó: *Luisa Pajaro Aguilar* –Asesora de Despacho





"Por el cual se modifica el Decreto 0942 del 15 de agosto de 2018"

**LA ALCALDESA MAYOR (E) DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE
CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en la ley 136 de 1994 y 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 0942 de 15 de agosto de 2018, se convocó al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, a sesiones extraordinarias para que atendiera los asuntos sometidos a su consideración en el aludido decreto, por el término comprendido del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2018.

Que en el citado acto administrativo por error involuntario, se omitió la inclusion de una iniciativa, la cual es necesario adicionar para su tramite en este periodo de sesiones extraordinarias, debido a la importancia que representa la misma para el desarrollo de la ciudad referente al proyecto de Acuerdo por medio del cual se otorgan facultades para establecer y crear la entidad que administre directamente el sistema de estacionamientos, sistema de patios y grúas, recaudo de trámites por derechos de tránsito y otros, se dictan normas sobre su administración, control y supervisión; así mismo, en el Artículo Segundo del mencionado Decreto, se incluyó la iniciativa "Por el cual se otorgan facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para celebrar operaciones de crédito público y asimiladas hasta por la suma de veinte mil millones de pesos m/cte como fuente de financiación al proyecto de Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transcaribe" pero esta no contó con ponencia primer debate durante el periodo de sesiones ordinarias, en consecuencia fue incluida en el Artículo Tercero y se presenta nuevamente para ser estudiada por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena.

Que como quiera que el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se institucionaliza la realización de las cabalgatas de la virgen de la Candelaria y de las velitas en honor a la sagrada inmaculada concepción en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones", surtió primer debate se incluye, en el presente decreto para que siga el curso correspondiente.

Que así mismo, por error involuntario se incluyó para estudio un título errado dentro de un proyecto de acuerdo, lo cual se corrige en el presente decreto, el referente a la promoción de un protocolo de información para sobre las funciones libres de violencias de género, siendo el nombre correcto, "Por medio del cual se crea un comité técnico para la formulación del protocolo de información para una vida libre de violencias de género: soy mujer y tengo derechos.

Que atendiendo las anteriores consideraciones

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Artículo segundo del Decreto 0942 de 2018, en el sentido de incluir el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se institucionaliza la realización de las cabalgatas de la virgen de la Candelaria y de las velitas en honor a la sagrada inmaculada concepción en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEGUNDO: Excluir del artículo segundo del Decreto 0942 de 2018, el proyecto de acuerdo: "Por el cual se otorgan facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para celebrar operaciones de crédito público y asimiladas hasta por la suma de veinte mil millones de pesos m/cte como fuente de financiación al proyecto de Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transcaribe".

0988

28 AGO 2018

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el temario contenido en el Artículo Tercero del Decreto 0942 de 2018, con las siguientes iniciativas:

- **PROYECTO DE ACUERDO:** Por medio del cual se otorgan facultades para establecer y crear la entidad que administre directamente el sistema de estacionamientos, sistema de patios y grúas, recaudo de trámites por derechos de tránsito y otros, se dictan normas sobre su administración, control y supervisión.
- **PROYECTO DE ACUERDO:** Por medio del cual se conceden a la Alcaldesa Mayor (e) de Cartagena de Indas, unas autorizaciones especiales respecto del Establecimiento Público Educativo Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO CUARTO: Modificar el Título del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se promueve un protocolo de información sobre las funciones libres de violencias de género", que se encuentra inmerso dentro del Artículo segundo del Decreto Ibídem, el cual queda así: "Por medio del cual se crea un comité técnico para la formulación del protocolo de información para una vida libre de violencias de género: soy mujer y tengo derechos.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, 28 AGO 2018



YOLANDA WONG BALDIRIS

Alcaldesa Mayor (e) del Distrito de Cartagena de Indias D. T y C.

Jorge Camilo Carrillo Padrón, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyecto: Luisa Pajero Aguilar, Asesora de Despacho